

RESOLUCIÓN N°: 2227/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

El dictamen enviado por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dirección de Ordenamiento Urbano y Territorial con motivo del tratamiento del Código de Ordenamiento Territorial de Ramallo incorporado al Expediente 22600-3233/12; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado dictamen se menciona el Expediente 2360- 362192/11 conteniendo actuaciones a fin de regularizar la inscripción del inmueble: Parc. 1C, Circ. IV a favor de la Provincia de Buenos Aires iniciado por el Departamento de Estudio Dominial;

Que al momento del envío del citado dictamen el Expediente se encontraba en la Autoridad del Agua, según se informó en el mismo, desde el 16 de abril de 2012;

Que la Provincia transfirió el dominio de dicha parcela al Municipio de Ramallo mediante disposición N° 1351/81 de ARBA y que mediante la Disposición N° 319/04 se tramita la retrocesión del bien a la provincia;

Que resulta necesario obtener información respecto de la Parcela 1c, Circ. IV del Partido de Ramallo a fin de clarificar su situación dominial;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires envíe copia del Expediente N° 2360- 362192/11 a este Cuerpo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE